AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2015-8530 *Decreto de delegación especial de funciones de la Alcaldía.*

Con fecha de 13 de junio de 2015 se constituyó la nueva Corporación. Visto el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) que establece que el alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Por lo expuesto y en el ejercicio de mis atribuciones

DECRETO

Primero.- Delegar con carácter especial en los siguientes concejales la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios que en todo caso no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

— Don José Alberto Álvarez Laso: Educación.

— Don José Luis Castañeda Velasco: Ganadería.

— Doña Patricia Ibáñez López: Sanidad, Obras y Bienestar Social.

— Don Roberto Martínez López: Cultura, Juventud y Tiempo libre.

Segundo.- Notificar el presente decreto a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del presente decreto y dese cuenta del mismo al pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Luena, 17 de junio de 2015.
El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2015/8530

CVE-2015-8530